

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12801 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 227/2011, por auto de 31 de marzo de 2011 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Persianas Eceiza de Villabona, S.L.", con NIF B-20628095, con domicilio en Barrio Reballara, Caserío Merkaundi, n.º 13, bajo, Asteasu, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Asteasu.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Donostia-San Sebastián, 4 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110024352-1